27/12/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Tribunal del Jurado en delitos contra el honor

27 diciembre 1995. El Tribunal del Jurado en delitos contra el honor. Resulta interesante la Circular de la Fiscalía de esta fecha, que **ordena a los Fiscales que se opongan a que los procesos por delitos de injurias y de calumnias se tramiten por la normativa de la Ley del Jurado**. Ello causó sorpresa entre los procesalistas y los penalistas, porque la base de la argumentación de la Fiscalia fue que la ley del Jurado se refiere a los delitos contra el honor pero no menciona ninguno de los vocablos “injuria” y “calumnia”. Es como si al detallar qué se debe considerar “moneda” las tarjetas que puedan utilizarse como pago, (L.O. 15/2003 reforna Código Penal) al no indicar “nacionales y extranjeras”, solo se pudiera aplicar a las españolas.

Es cierto que en otros delitos que son juzgados directamente por los representantes del pueblo, la ley indica los números del Código Penal que tipifica cada una de las conductas, pero como el legislador entendió que al decir “honor” se comprendían los ar

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |